

CAP de Creación 2023 Preguntas Frecuentes

Importante: Este documento no reemplaza las bases del CAP de Creación 2023. Para mayor detalle en las preguntas planteadas u otros temas, se sugiere revisar las mismas y/o hacer las consultas al correo: convocatorias.dfi@pucp.edu.pe.

1. ¿Los docentes de los departamentos académicos asociados a la creación son los únicos que pueden postular?

No. Califican los docentes ordinarios y contratados, con dedicación a tiempo completo (TC), tiempo parcial convencional (TPC) o tiempo parcial por asignaturas (TPA) de todos los departamentos académicos de la Universidad que cumplan con los requisitos.

2. ¿Para participar en la modalidad investigación-creación es necesario pertenecer a alguna categoría del RENACYT?

No, para ninguna modalidad es necesario pertenecer a RENACYT en esta edición del CAP Creación; sin embargo, para la modalidad de investigación-creación (en sus distintas categorías) es necesario que el investigador(a) principal tenga registrada a la PUCP como institución laboral principal en su CTI Vitae.

3. ¿Existe alguna restricción respecto a la inclusión de co-investigadores, co-creadores o asistentes externos a la PUCP?

Se podrá contar con co-creadores externos a la PUCP (es decir que no tengan vínculo laboral con la Universidad), pero éstos no podrán recibir honorarios con fondos del presente concurso, salvo que asuman el compromiso de filiar exclusivamente a la Pontificia Universidad Católica del Perú en cada uno de los productos que se realicen en el marco del proyecto financiado. En cuanto a los asistentes, estos pueden ser externos en caso se requiera de un asistente de una especialización que no se encuentre en la PUCP. Los asistentes externos podrán percibir honorarios en el marco del proyecto.

4. ¿Un pre-docente PUCP puede ser co-creador o co-investigador?

Los co-creadores y co-investigadores pueden ser docentes o pre-docentes de la PUCP.

5. ¿Cómo se notifica cuando un proyecto requiere pasar por el comité de ética y qué lo determina?

Las propuestas ganadoras serán revisadas por la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica (OETIIC), para determinar la pertinencia de la evaluación en alguno de los Comités de Ética de la Investigación (CEI-PUCP). En aquellos casos, la OETIIC coordinará directamente con los ganadores, para la presentación de los documentos que exigen los Comités o, en caso corresponda, la asistencia a un taller general dirigido a los ganadores del CAP.

6. Si mi proyecto demora más de los meses indicados en efectuarse, ¿se puede solicitar una extensión?

Es posible solicitar una ampliación como máximo 2 meses antes de la fecha de fin programada. Dicha solicitud debe estar acompañada de la nueva calendarización del presupuesto (proyección de gastos en los meses adicionales solicitados). Toda solicitud de ampliación será revisada por la DFI

7. ¿Si el año pasado gané un CAP puedo volver a presentarme este año? ¿Cuáles son las condiciones?

Sí es posible volver a presentarse, siempre y cuando no haya ninguna deuda pendiente con la DFI respecto a la entrega de informes parciales o de fin de actividades, productos académicos comprometidos y rendición de cuentas de eventuales proyectos anteriores.

8. ¿Es posible postular y ganar en modalidades y categorías distintas?

Es posible postular en cualquiera de las modalidades (creación e investigación-creación) y categorías (individual, equipo o grupos, centros o institutos). Sin embargo, en caso de resultar ganador en todas las postulaciones hechas bajo el rol de creador(a) o investigador(a) principal, sólo podrá recibir financiamiento por una de ellas.

9. ¿Es posible postular y ganar como investigador/a y/o creador/a principal en un proyecto y co-investigador/a o co-creador/a en otro, dentro de la misma modalidad de postulación?

Sí es posible participar en distintos roles en diferentes proyectos ganadores. Por ejemplo, como creador/a principal en uno y como co-creador/a o en otro.

No es posible participar, en caso resulte ganador/a, como investigador/a o creador/a principal en más de un proyecto.

10. ¿La propuesta debe ser revisada por el departamento antes de enviar la postulación?

Ninguna propuesta es revisada en sus contenidos por los departamentos antes de la postulación. Ahora bien, para ambas modalidades, se enviará a los jefes(as) de departamento y jefes(as) de las unidades, las postulaciones de sus investigadores/creadores a fin de que emitan opinión sustentada sobre temas relacionados al incumplimiento de compromisos institucionales con el departamento o unidad. Los jefes(as) de departamento y jefes(as) de las unidades, además, deberán advertir oportunamente los casos en donde la continuidad laboral del investigador/a o creador/a principal no está garantizada.

11. En la categoría Equipo, ¿se puede trabajar con co-investigadores o co-creadores de departamentos no necesariamente asociados a creación?

Sí, pueden participar docentes de cualquier departamento en cualquiera de las categorías, modalidades y roles.

12. ¿Qué productos de creación califican como “obras interdisciplinarias”?

No se plantea una definición específica de “obra interdisciplinaria”, pero se entiende aquella obra producida y compuesta, sea en sus soportes, lenguajes y/o técnicas, sustancialmente, por dos o más disciplinas asociadas a la creación. En caso que se plantee una obra como tal, corresponde al postulante sostener su carácter interdisciplinario.